

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gobierno Regional del Callao

SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIO DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 19 DIC 2018

Resolución Ejecutiva Regional N° 000453

Callao, 19 DIC 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La carta S/N de fecha 17 de Diciembre de 2018, emitida por el Sr. Pío Fernando Salazar Villarán, Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documento de visto de fecha 17 de Diciembre de 2018, emitido por el Sr. Pío Fernando Salazar Villarán, Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, hace de conocimiento su renuncia al cargo antes mencionado; indicando que razones de índole personal motivan esta decisión, solicita se le dispense del plazo de Ley que exige en caso de renuncia y se considere como fecha de cese el 31 de Diciembre de 2018, asimismo, solicita la entrega de su Certificado de Trabajo y la Carta de Cese para de esta forma solicitar a la Entidad Financiera correspondiente, la Compensación por Tiempo de Servicios depositada, dentro de los plazos establecidos por Ley;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia a partir del 31 de Diciembre de 2018 del Sr. Pío Fernando Salazar Villarán, Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR